



FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
21/07/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



Don Manuel Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 y siguientes del R.D 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL QUE EXTIENDA LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA LEY 2/2021 DE 7 DE MAYO DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA LA MANCHA A AGUAS NUEVAS Y A LAS PEDANÍAS DE ALBACETE

El fenómeno de la despoblación de las zonas rurales y de interior constituye un grave problema económico y social en nuestro país que exige la puesta en marcha de medidas efectivas y decididas para poder garantizar la generación de puestos de trabajo, las infraestructuras necesarias para la vida y la actividad económica, así como también la vivienda para todos aquellos que desean desarrollar su proyecto vital en el medio rural.

La ciudad de Albacete y en particular nuestras pedanías no son ajenas a esta problemática. Factores como el envejecimiento de la población, la dispersión geográfica o la lejanía al núcleo urbano de la capital que implica una mayor dificultad de acceso a servicios públicos, repercuten negativamente en la calidad de vida de sus vecinos, debiendo los poderes públicos centrar sus esfuerzos en adoptar medidas que palien esta situación para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas con independencia del territorio en el que habiten.

Para combatir el fenómeno de la despoblación las Cortes de Castilla La Mancha han aprobado la Ley 2/2021 de 7 de mayo de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
21/07/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



rural, que contempla una serie de medidas de carácter social, económico, fiscal o tributario, incluyendo deducciones para aquellos contribuyentes que residan en zonas calificadas como escasamente pobladas.

Esta Ley desarrolla un nuevo planteamiento de zonificación del medio rural, clasificando las zonas rurales en las siguientes categorías: zonas rurales periurbanas, zonas rurales intermedias, zonas en riesgo de despoblación y zonas escasamente pobladas, esta última en atención a la gravedad e intensidad del problema, se subdividen en dos categorías, zonas de intensa despoblación y zonas de extrema despoblación.

Para posibilitar la concreción y aplicación de las medidas derivadas de la planificación y programación reguladas la Ley y tras un periodo de información pública, se dicta el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha. Este Decreto, que delimita las zonas que conforman el medio rural de Castilla-La Mancha, los municipios o núcleos de población que las integran y la categorización de cada una de las zonas, deja fuera la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas y las Pedanías de Albacete.

Ayuntamientos de la provincia de Albacete, como el de Hellín con una problemática similar a la de Albacete y cuyas pedanías también fueron excluidas en un primer momento, formuló alegaciones instando su inclusión, demanda esta que fue finalmente estimada e incorporada en el texto definitivo del Decreto. De esta manera, Isso es considerada como zona intermedia agrícola y el resto de pedanías son categorizadas como zonas de extrema despoblación.

Otros Ayuntamientos de nuestra provincia como como los de Casas de Ves, Balsa de Ves, Villa de Ves, Villatoya, y el Grupo de Acción Local de La Manchuela con la adhesión de Cenizate, Mahora, Casas de Ves, Villamalea, Pozo-Lorente, Casas de Juan Nuñez, Alcalá del Júcar y Motilleja, disconformes con la clasificación inicial que realizaba el Decreto presentaron alegaciones que también fueron tenidas en consideración.





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
21/07/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



Al contrario que estos Ayuntamientos que defendieron los intereses de su población, lamentablemente, desde el Ayuntamiento de Albacete no se hizo absolutamente nada durante este periodo de alegaciones y nuestras pedanías quedaron definitivamente excluidas del ámbito de aplicación de la Ley regional. Y todo ello a pesar de la supuesta sintonía que debía existir entre el gobierno municipal, provincial y el autonómico por ser del mismo color político, circunstancia esta que, recordamos, fue una de las excusas que justificaron el pacto de gobierno entre PSOE y Ciudadanos.

Desde el grupo municipal del Partido Popular, aunque consideramos que las medidas que contempla la Ley son insuficientes, ya que según palabras del propio consejero de Hacienda solo llegan a un 20% de la población de Castilla La Mancha, no podemos permitir que los barrios rurales de nuestra ciudad queden al margen de su aplicación y que sus vecinos no puedan ser beneficiarios de estas medidas cuando comparten una problemática muy similar a la que la Ley quiere hacer frente, con unos factores demográficos o geográficos en muchos casos más desfavorables que otros muchos municipios que si han sido incluidos.

Así, atendiendo al factor de la población observamos como cinco pedanías cuentan con menos 100 habitantes, a esto debemos añadir otro factor como es la distancia al núcleo urbano de la capital que dificulta el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad respecto del resto de vecinos de Albacete.

En la siguiente tabla podemos observar los factores demográficos como la baja población y geográficos como la distancia al núcleo urbano de la capital que concurren en nuestras pedanías:





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
21/07/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



Pedanía	Población	Distancia Albacete
Aguas Nuevas	1947	11 km
Los Anguijes	69	23,4 km
Argamasón	219	23,2 km
Campillo de las Doblas	23	39 km
El Salobral	998	16,5 km
Santa Ana	984	16,6 km
Tinajeros	266	15,7 km
Abuzaderas	20	39,4 km
Casa de las Monjas	19	21,2 km
Cerro Lobo	15	40,1 km

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Albacete instará al Gobierno de Castilla La Mancha a que realice los cambios normativos oportunos para que Aguas Nuevas y las pedanías de Albacete sean clasificadas dentro de las categorías de zonas rurales que contempla el Artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de Mayo de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural, de tal forma que los vecinos de nuestros barrios rurales puedan acogerse a las medidas y beneficios que contempla dicha Ley.

